



Municipalidad de Angol

000264

DECRETO EXENTO N°

126.-

ANGOL,

08 FEB 2022

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Circular N°E142955 del 30.09.2021 de la Contraloría General de la República que dice relación sobre medidas de gestión que puedan adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID19;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Caso de Civid19 positivo dentro de la Dirección de Educación Municipal.-
- La necesidad de cuidado de la salud de los funcionarios de forma preventiva de la Dirección de Educación Municipal.-

DECRETO:

1.- **Establézcase**, a contar desde el **07.02.2022** hasta el **11.02.2022** trabajo remoto o teletrabajo, para el funcionario Diego Antillanca Rivera Rut: [REDACTED]

2.- **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-



JENN/AMS/JEN/POS/phc.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Transparencia/Secretaría DEM
- Sub-Depto. Personal DEM



El Angol que todos queremos